

Santa Rosa, Mendoza, 12 de Mayo de 2.020.-

DECLARACIÓN N° 01/2.020.-

VISTO : El Expediente N° 07/2.020.

Caratulado : Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Declaración : Declarar de Interés Legislativo Departamental la Creación del Área de Fabricación Metalúrgica Municipal y

CONSIDERANDO :

Que el “lavamanos metálico automático” presentado recientemente por personal de la Municipalidad de la actual gestión de la Dra. Flor Destéfanis, en el marco de la Pandemia COVID-19, que fuera diseñado previendo las medidas adecuadas para prevenir contagios y fabricado en su totalidad con materiales reciclados.-

Que en nuestra función legislativa estamos facultados por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Provincial N° 1.079), “Art. 80 : Corresponde al Concejo en lo concerniente a Higiene Pública, Inciso 12 : La adopción, en general, de todas las medidas que tiendan a asegurar la salud y bienestar de la población, sea evitando las epidemias o pandemias, disminuyendo los estragos o previniendo las causas que puedan producirlas”.-

Que la situación actual nos obliga a mantener medidas de higiene y de prevención de contagio, como también a fortalecer o potenciar todos los actos que vayan en el mismo sentido.-

Que contamos con empleados municipales capacitados, dispuestos a proponer y trabajar en nuevos proyectos de utilidad vecinal, contemplando la salubridad del departamento de Santa Rosa y que utilizan su ingenio para fabricar artefactos útiles, destinados a espacios públicos.-

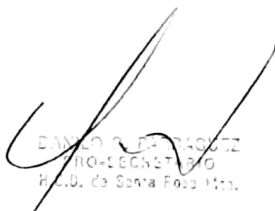
Que en específico desde el Área de Obras Públicas se fabricó un “lavamanos metálico automático” (con materiales reciclados del Carro Vendimial 2.020), previsto de un mecanismo para accionar la salida de jabón o agua, mediante pedales para evitar el contacto con las manos, preparado para ser instalado en cualquier espacio público (por su condición portátil y liviano) que cuente con red de agua.-

Que es necesario contar en la Municipalidad de Santa Rosa, con un Área de Fabricación Metalúrgica para la producción de artefactos de uso público, como lavamanos, gimnasios a cielo abierto, mesas, sillas, bancos de plaza, garitas para refugio en paradas de colectivos y juegos infantiles entre otros.-

Por todo ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA :


DANIEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Debora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza

ARTÍCULO 1º.- De INTERÉS LEGISLATIVO Y DEPARTAMENTAL, la creación del Área de Fabricación Metalúrgica Municipal, para la producción de artefactos de uso público.-

ARTÍCULO 2º.- Reconocer a los empleados municipales intervinientes en la fabricación del “lavamanos metálico automático” por su inventiva, predisposición y compromiso en pos de la Salud e Higiene del Departamento de Santa Rosa.-

ARTÍCULO 3º.- Dar difusión de la presente Declaración en todos los medios de comunicación. -

ARTÍCULO 4º.- Declarar de Interés Legislativo y Departamental el prototipo de lavamanos creado en su totalidad en material reciclado y por nuestros agentes municipales. -

ARTÍCULO 5º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIAN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. _____


DANIEL P. PARDO
PRO-SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa, Mendoza


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Debora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza